

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
-ESE ISABU-

INVITACIÓN- CONTRATACIÓN DIRECTA

“SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERIA ELÉCTRICA PARA LAS
DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA E.S.E. ISABU”

PRESUPUESTO ESTIMADO:

CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$50.000.000,00)

BUCARAMANGA, VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025

Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de 2025

Señores:

FERRETERIA JOSASE

NIT: 91.246.581-5

Email: ferreteriajosase@hotmail.com

Carrera 22 No 14 -18 B. San Francisco

Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA: “SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERIA ELÉCTRICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA E.S.E. ISABU”.

Cordial Saludo

El Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU, empresa Social del Estado con la categoría especial de Entidad Descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya función esencial es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, inició un proceso de contratación por CONTRATACIÓN DIRECTA para contratar “**SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERIA ELÉCTRICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA E.S.E. ISABU**”. por lo anterior se realiza la invitación a participar del proceso, solicito muy comedidamente allegar la propuesta conforme a los requisitos que se describen a continuación:

A. Presupuesto: El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación se estima en la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$50.000.000,00).**

NOTA: El contrato se ejecutará a modo de bolsa agotable dentro del plazo contractual, según los valores unitarios incluido IVA por las cantidades entregadas por el Contratista y recibidas a satisfacción por el Contratante, de manera que el valor contractual final dependerá de la ejecución del Contrato.

El valor del presupuesto oficial del proceso de contratación incluye carga tributaria e impositiva del contrato estará a cargo del contratista, por consiguiente el proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones establecidos por el ordenamiento jurídico y por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato, las actividades y bienes que de él se deriven, los gravámenes Ordenanzaes, Municipales y de Ley a que haya lugar, así como la totalidad de costos directos e indirectos que pueda generar el contrato, su ejecución, liquidación y lo relacionado en general con el proceso contractual.

B. Forma de Pago: El valor del contrato será pagado mediante actas parciales, por la cantidad de los bienes suministrados por el Contratista y recibidos a satisfacción del Contrato, de conformidad con las facturas

presentadas por el contratista y aprobadas por el Contratante, bajo los precios ofertados; los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de cada cuenta de cobro, debidamente avalada por el supervisor del contrato junto con los soportes exigidos por la entidad y radicada en la oficina de tesorería. Es de advertir que una vez legalizada la respectiva cuenta con todos los soportes requeridos, la E.S.E ISABU pagará las mismas dentro del término máximo de noventa (90) días siguientes previa: 1. Presentación de cuenta de cobro o factura con sus respectivos soportes de cumplimiento durante el periodo a cobrar, 2. Soportes de pago al SGSSS del periodo susceptible de cobro de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 y, 3. Constancia de cumplimiento expedida por quien ejerza la supervisión del contrato. PARÁGRAFO: Los pagos se efectuarán de acuerdo al flujo de caja que presente la Empresa.

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se presenta a continuación las especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADAPTADOR DE 12V 1 AMP	UND	1
2	ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA MONITOR DE 14V 1.072AMP	UND	1
3	ADAPTADOR DE HDMI A VGA	UND	1
4	ADAPTADOR DE USB A RED	UND	1
5	ADAPTADOR USB WIFI	UND	1
6	ALAMBRE N°12 COLOR BLANCO	ROLLO x100	1
7	ALAMBRE N°12 COLOR NEGRO, ROJO O AZUL	ROLLO x100	1
8	ALAMBRE N°12 COLOR VERDE	ROLLO x100	1
9	AMARRES PLASTICOS 20CM	UND	1
10	AMARRES PLASTICOS LARGOS 25CM	UND	1
11	ATOMIZADOR SPRAY MEDIANO	UND	1
12	BASE PARA FOTOCELDA	UND	1
13	BASE PARA PANTALLA DE 20"	UND	1
14	BASE PARA PANTALLA DE 32"	UND	1
15	BATERIA PARA UPS 12V 12A	UND	1
16	BOMBILLO LED 9W	UND	1
17	BORNERA BLANCA PARA EMPALME	UND	1
18	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 20A	UND	1
19	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 30A	UND	1
20	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 50A	UND	1
21	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 20A	UND	1
22	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 30A	UND	1

23	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 80A	UND	1
24	BREAKER TRIFASICO TORNILLO A TORNILLO 100A	UND	1
25	BROCHAS PEQUEÑAS 1 PULGADA	UND	1
26	CABLE # 4	METRO	1
27	CABLE 7 HILOS #10	ROLLO x100	1
28	CABLE 7 HILOS #12	ROLLO x100	1
29	CABLE 7 HILOS #14	ROLLO x100	1
30	CABLE CONCENTRICO 3X8+8	MTS	1
31	CABLE DROP	MTS	1
32	CABLE DUPLEX N°14	MTS	1
33	CABLE ENCAUCHETADO 3 HILOS #12	MTS	1
34	CABLE ENCAUCHETADO 3 HILOS #14	MTS	1
35	CABLE UTP CAT 6E CU/CU	ROLLOx305	1
36	CABLE#6	METRO	1
37	CABLE#8	ROLLO x100	1
38	CABLES HDMI 1.5MTS	UND	1
39	CAJA CUADRADA 2X2 PVC	UND	1
40	CAJA CUADRADA 2X4 PVC	UND	1
41	CAJA DE DISTRIBUCIÓN PLASTICA DE RIEL DE 4 CIRCUITOS	UND	1
42	CAJA DE DISTRIBUCIÓN PLASTICA DE RIEL DE 6 CIRCUITOS	UND	1
43	CAJA DE PASO 30 X 30	UND	1
44	CAJA DE SOBREPONER DEXSON	UND	1
45	CANAleta 20X20	UND	1
46	CANAleta 25X60	UND	1
47	CANAleta 40X40	UND	1
48	CANAleta 60X40 ADHESIVO X 2MTS	UND	1
49	CANAleta 80X50	UND	1
50	CANAleta ADHESIVA DEXSSON 20X12X2MTS	UND	1
51	CANAleta DE PISO X 2MTS	UND	1
52	CANTONERA MODELO 730 110 V O SIMILAR	UND	1
53	CERRADURA DE EMBUTIR E25	UND	1
54	CERRADURA DE INCRUSTAR 4 BULONES	UND	1
55	CHAZO Y TORNILLO DE 1/4	UND	1
56	CINTA AISLANTE NEGRA	ROLLO	1

57	CINTA AUTOFUNDENTE 3M	ROLLO	1
58	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	UND	1
59	CINTA DOBLE FAZ DEXSON	ROLLO	1
60	CINTA METRICA DE 3 MTS	ROLLO	1
61	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA	UND	1
62	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA INDUSTRIAL AMARILLO O NEGRA	UND	1
63	CLAVIJA EN CAUCHO POLO A TIERRA SOPORTE METALICO	UND	1
64	CONECTOR BIMETALICO	UND	1
65	CONTACTOR 220VAC 25A	UND	1
66	CONTACTOR 220VAC 32A	UND	1
67	CONVERTIDOR ADAPTADOR DE CLAVIJAS 3 A 2	UND	1
68	COPA SIERRA 1"	UND	1
69	CURVA CONDUIT 1"	UND	1
70	CURVA CONDUIT 1/2"	UND	1
71	CURVA CONDUIT 2"	UND	1
72	CURVA CONDUIT 3/4"	UND	1
73	CURVA EMT 1"	UND	1
74	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA PUNTA DELGADA	UND	1
75	DESTORNILLADOR TESTER 100V-500V	UND	1
76	DUCHA ELECTRICA 110VAC	UND	1
77	ELECTROIMAN	UND	1
78	ESPUMA LIMPIADORA DE CARCASAS	UND	1
79	ESTABILIZADOR 1000W	UND	1
80	ESTABILIZADOR 2000W	UND	1
81	ESTABILIZADOR 750W	UND	1
82	ESTUFA ELECTRICA DE 1 PUESTO	UND	1
83	FOTOCELDA	UND	1
84	GANCHO PARA INCRUSTAR PANEL LED	UND	1
85	GUAYA PARA LAMPARA LED	UND	1
86	HOJA DE SEGUETA	UND	1
87	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1
88	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1
89	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1
90	JACK RJ45 CAT 6 AZUL	UND	1

91	KIT CANTONERA ELECTRICA CORTA 12V	UND	1
92	LAMPARA LED ACRILICA 2X10W 60CM ANTIPOLVO	UND	1
93	LAMPARA LED PARA EMPOTRAR 30X120CM 45W	UND	1
94	LAMPARAS ANTIPOLVO DE 36W	UND	1
95	LIMPIADOR DE PANTALLA	UND	1
96	MANECILLA ESTAÑADA #2	UND	1
97	MANECILLA ESTAÑADA #4	UND	1
98	MANECILLA ESTAÑADA #6	UND	1
99	MANECILLA ESTAÑADA #8	UND	1
100	MANOMETROS CON GLICERINA DE 0 A 100 PSI	UND	1
101	MULTIMETRO DIGITAL	UND	1
102	MULTIPUERTO USB	UND	1
103	MULTITOMAS ELECTRICO MULTICONTACTO DE 6 SALIDAS	UND	1
104	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 18W	UND	1
105	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 45W	UND	1
106	PANEL LED CUADRADO PARA EMPOTRAR 60X60 45W	UND	1
107	PANEL LED PARA EMPOTRAR CUADRADO 30X30 24W LUZ FRÍA	UND	1
108	PAÑOS PARA LIMPIEZA	UND	1
109	PAQUETE ESPIRAL DE 1/2"	UND	1
110	PAQUETE X 100 UNDS BOTAS RJ45	UND	1
111	PAQUETE X 100 UNDS RJ45	UND	1
112	AMARRES PLASTICOS DE 20 CMS, 40 LBS DE TENSION	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
113	PASTA TÉRMICA DISIPADORA PARA PROCESADORES	UND	1
114	PATCH CORD DE RED DE 1,5MTS	UND	1
115	PATCH CORD DE RED DE 50CMS	UND	1
116	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL	UND	1
117	PLAFON PARA BOMBILLO	UND	1
118	PLUGS TELEFONICO Y DATOS	UND	1
119	POMADA PARA CAUTIN	UND	1
120	PONCHADORAS DE IMPACTO	UND	1
121	PRESOSTATO 40-60 PSI	UND	1
122	PRESOSTATO 60-80 PSI	UND	1
123	PULSADOR PARA TIMBRE GALICA	UND	1
124	PUNTA ESTRELLA #2 2" PARA TALADRO	UND	1

125	PUNTA PALA #1 2" PARA TALADRO	UND	1
126	REFLECTOR LED 100W TIPO INTEMPERIE	UND	1
127	REFLECTOR LED 20W TIPO INTEMPERIE	UND	1
128	REFLECTOR LED 50W TIPO INTEMPERIE	UND	1
129	RELAY TERMICO 23-32A	UND	1
130	ROLLO DE CINTA NEGRA	UND	1
131	SELECTOR DE 2 POSICIONES	UND	1
132	SELECTRO DE 3 POSICIONES	UND	1
133	SILICONA PARA PASTAS	UND	1
134	SOGA POLIPROPILENO SOFT CALIBRE 13MMX15M	UND	1
135	SOLDADURA PARA CAUTIN	ROLLO	1
136	SONDA 3/16 X 30 METROS	UND	1
137	TABLERO DE TACOS DE 28 PUESTOS	UND	1
138	TABLERO TRIFASICO - 12 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	1
139	TABLERO TRIFASICO - 18 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	1
140	TABLERO TRIFASICO - 24 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	1
141	TALADRO PERCUTOR 1/2" 770W 2800RPM	UND	1
142	TAPA CIEGA RECTANGULAR PVC	UND	1
143	TAPA CIEGA REDONDA	UND	1
144	TAPA CUADRADA PVC	UND	1
145	TAPA FACE PLATE DOBLE RED LAN RJ45	UND	1
146	TAPA FACE PLATE SENCILLO RED LAN RJ45	UND	1
147	TAPAS PARA TOMA GRADO HOSPITALARIO	UND	1
148	TEE BLANCA 3M 18MMX23MM ALUMINIO	UND	1
149	TEMPORIZADOR DIGITAL 16A	UND	1
150	TERMINAL CONECTOR HORQUETA CABLE #12-10	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
151	TERMINAL DE OJO CABLE #12-10	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
152	TERMINAL PARA CABLE #4	UND	1
153	TERMINAL PARA CONECTOR PIN SOLIDO CABLE #12-10	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
154	TERMOENCOGIBLE 10MM	UND	1
155	TERMOENCOGIBLE 5MM	UND	1
156	TIMBRE DING DONG	UND	1
157	TIMBRE INDUSTRIAL	UND	1

158	TIMBRE ZUMBADOR	UND	1
159	TOMA AEREO CON POLO A TIERRA INDUSTRIAL AMARILLO	UND	1
160	TOMA GRADO HOSPITALARIO CON POLO A TIERRA	UND	1
161	TOMACORRIENTE AEREO CON POLO A TIERRA	UND	1
162	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO	UND	1
163	TOMAS AEREO CON POLO A TIERRA CAUCHO	UND	1
164	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1"	PAQUETE X 100 UNIDADES	1
165	TOTALIZADOR 100AMP	UND	1
166	TOTALIZADOR 200A	UND	1
167	TOTALIZADOR 60AMP	UND	1
168	TOTALIZADOR 80AMP	UND	1
169	TUBERIA EMT 1"	UND	1
170	TUBERIA EMT 1/2"	UND	1
171	TUBERIA EMT 2"	UND	1
172	TUBERIA EMT 3/4"	UND	1
173	TUBO CONDUIT 1"	UND	1
174	TUBO CONDUIT 1/2"	UND	1
175	TUBO CONDUIT 2"	UND	1
176	TUBO CONDUIT 3/4"	UND	1
177	TUBO T8 LED 9W	UND	1
178	TIMBRE CHICHARRA	UND	1
179	UNION DE EMT 1"	UND	1
180	UNION DE EMT 1/2"	UND	1
181	UNION DE EMT 3/4"	UND	1
182	UNION EMT 1"	UND	1
183	UNION EMT 2"	UND	1
184	VELCRO 2CM X 25MTS	UND	1
185	ESCALERA DIELECTRICA EXPANSIVA	UND	1
186	CURVA EMT 1/2"	UND	1
187	CURVA EMT 3/4"	UND	1
188	CURVA EMT 2"	UND	1
189	GRAPAS GALVANIZADAS 1/2"	UND	1
190	GRAPAS GALVANIZADAS 3/4"	UND	1
191	GRAPAS GALVANIZADAS 1"	UND	1

192	GRAPAS GALVANIZADAS 2"	UND	1
193	BOTAS DIELECTICA	UND	1

Para el proceso contractual, deberá aportarse la siguiente documentación del potencial contratista:

1. REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente, cuando esto sea necesario, de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. El proponente deberá aportar los siguientes documentos para acreditar la capacidad jurídica:

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa.

El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad. Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

La presentación de los documentos anteriormente señalados se efectuará y verificará conforme a lo previsto en la presente convocatoria.

Deberá aportarse debidamente firmada por representante legal (persona jurídica) o convencional (consorcio y/o uniones temporales) o el proponente (persona natural) o persona autorizada del proponente, según Anexo No. 01, de la convocatoria. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe aportar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio cuya expedición no sea superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores

al cierre del proceso, en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo. Igualmente, en dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente le permite realizar o cumplir el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Cuando se trate de personas naturales que ejerzan profesiones liberales, no estarán obligadas a presentar el certificado de matrícula mercantil, sin embargo, aquellos proponentes que ejerzan este tipo de profesiones, y que en la actualidad se encuentran inscritos en el Registro Mercantil podrán allegar para el efecto el certificado de matrícula en mención vigente, cuya expedición no podrá ser superior a TREINTA (30) días hábiles anteriores al cierre del proceso, donde conste la actividad que ejerce.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado y la autorización correspondiente, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

1.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando dos o más personas naturales o jurídicas deseen presentar sus ofertas en consorcio o unión temporal, cada una de ellas deberá cumplir con los requisitos que se le exigen individualmente en las presentes condiciones contractuales.

Se entiende por CONSORCIO cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman. Se entiende como UNIÓN TEMPORAL cuando dos o más personas en forma conjunta presenten una misma propuesta para la celebración, adjudicación y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

Quienes presenten ofertas como consorcios o uniones temporales, deberán ajustarse a lo dispuesto en el manual de contratación de la ESE ISABU. El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto.
- Identificación de los integrantes.

- Porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Designación de la persona que representará legalmente al consorcio o unión temporal.
- Facultades del representante legal.
- Duración, la cuál será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta, ejecución y liquidación del contrato en caso de resultar favorecidos.
- La firma de todos y cada uno de sus integrantes.
- Manifestación expresa de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus miembros frente a la entidad en la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditación de la autorización de los órganos respectivos para consorciarse.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, deberán señalar la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante y no podrá ser inferior al 20% so pena de ser rechazada la propuesta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará legalmente el consorcio o unión temporal, señalando las normas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Su duración no podrá ser inferior al término del contrato y un (01) año más. No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal. Esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los Anexos de los términos de referencia y/o invitación privada, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Nota: De toda la información y documentación solicitada a lo largo del presente pliego el proponente solo deberá aportar aquella que no se encuentre certificada en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, EL BIF al momento de realizar la verificación de requisitos habilitantes y calificación de las propuestas tomará como válida únicamente la información certificada en dicho registro, las demás condiciones que no se encuentren certificadas en el registro único de proponentes y que sean exigidas por la entidad contratante, serán verificadas de la documentación adicional que el proponente aporte en su propuesta.

1.5 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no podrá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política y la ley y así lo declarará en Carta anexa a la propuesta; por ende, se deberá presentar declaración juramentada.

Para que su propuesta sea admisible, el Proponente, o todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio: - No puede(n) estar incurso(s) en causal(es) de inhabilidad o incompatibilidad señalada(s) en la Constitución Política o en la ley; - No puede(n) tener conflicto de interés de origen legal o contractual para la ejecución del Contrato; - Se debe(n) encontrar en situación de cumplimiento respecto de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales en relación con sus empleados en Colombia.

1.6. CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES –LEYES 100 DE 1.993, 789 DE 2.002 Y 828 DE 2003.

Para la presentación de las ofertas por parte de personas jurídicas y naturales, será indispensable acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y servicio nacional de aprendizaje (cuando haya lugar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, o persona proponente que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por las leyes 789 de 2.002 y 828 de 2.003, acompañado de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta de Contadores.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 De 2003 y la Ley 1607 de 2002 (CREE), los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA, el CBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Las personas naturales de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1273 de 2018; deberán acreditar mediante certificación que están afiliados al sistema de seguridad social (salud y pensión) así como a riesgos laborales, además del pago al día.

En consecuencia, se deberá allegar la planilla o planillas correspondientes de pago.

1.7. ACTA DE AUTORIZACIÓN DE ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del Boletín de Responsables Fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la Entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en

la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la Entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia. De igual forma, todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. No obstante, el proponente si así lo desea, podrá presentar con su oferta el certificado.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

1.11 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Todo proponente, persona natural, representante legal de persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique, deberá allegar certificado del Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional, donde se verifique que no tiene sanciones de conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, en concordancia con el artículo 183 numeral 4°.

1.12 CARTA DE AUTORIZACION Y CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES EN DEL SISTEMA DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar CARTA DE AUTORIZACION DE DELITOS SEXUALES, de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido

informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento. (ANEXO 3). Aunado a lo anterior, adjuntará el respectivo Certificado de la Policía Nacional, donde conste la ausencia de inhabilidades en el Sistema de Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales contra menores de 18 años.

1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

1.14 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

1.15 FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural o integrante persona natural del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el Decreto 2150 del 1995 y el artículo 11 de la ley 1861 de 2017, concordante con el inciso 1 del artículo 42 de la misma Ley 1861 de 2017, en particular esta última norma, que consagra que solo es aplicable esta exigencia cuando:

“La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.”

Así las cosas, dependerá de la naturaleza del proponente si se configura el supuesto de hecho exigido por la norma, referente a la celebración de contratos de prestación de servicios con persona natural.

1.16 REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

1.17 CERTIFICADO CONFLICTO DE INTERESES PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNCION PUBLICA.

En Colombia, el concepto de conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 44 del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019) y nos dice que este surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”.

Los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública.

Por ello, es necesario que los servidores públicos y contratistas conozcan sobre las situaciones en las que sus intereses personales pueden influir en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, en beneficio particular, afectando el interés público, con el fin de que puedan ser advertidos y gestionados en forma preventiva, evitando que se favorezcan intereses ajenos al bien común.

2 EXPERIENCIA GENERAL

La ESE ISABU requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados, relacionados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Empresa, lo cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia solicitada respecto al objeto obedece a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente

Para acreditar esta experiencia la ESE ISABU solicita la presentación de hasta dos (2) contratos con objeto o alcance o actividades contractuales similares al objeto de la presente contratación, en cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial.

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio), corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por lo cual todos los integrantes del proponente plural deben aportar experiencia. Finalmente, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NOTA: NO SE ACEPTARÁN MINUTAS DE CONTRATOS SOLOS COMO DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA. Se deberán acompañar de Las actas de liquidación y/o certificación, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

- Objeto del Contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.
- Nombre de quien expide la certificación.
- Datos del contratante (teléfono, fax, correo electrónico, etc.)

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015. Para las empresas que acrediten su calidad de MiPymes debidamente constituida, para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar hasta TRES (03) contratos, cuyo valor ejecutado sea igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección y que acredite la ejecución del objeto o alcance descrito anteriormente.

NOTA 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

3 CAPACIDAD TECNICA

3.1. CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO

El oferente deberá allegar la correspondiente carta de compromiso debidamente suscrita por la persona natural proponente, si es persona jurídica por el representante legal (Autorizado o competente), o si es proponente plural por su representante; o quien haga sus veces; en donde manifieste bajo gravedad de juramento, que durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las siguientes condiciones:

- Las requisiciones de los bienes objeto de contrato, serán entregados en forma oportuna, en óptimas condiciones y cumpliendo todas las especificaciones técnicas exigidas por el Contratante, los bienes se acompañarán de la(s) ficha(s) técnica(s) respectivas, instrucciones de uso (Manuales de uso) y de mantenimiento preventivo, precauciones, advertencias y demás documentación requerida (Según el caso); se encontrarán debidamente empacados y/o rotulados conforme a lo exigido por las autoridades competentes y normativa aplicable (Verbigracia, cumpla el “Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ” establecido por la Resolución 40099 de 2021 del Ministerio de Minas y Energía (Según aplique); los bienes a entregar estarán cubiertos por un período de garantía, que corresponderá mínimo a un (1) año calendario o el término mínimo que para el efecto indique el supervisor del Contrato al momento de la remisión o pedido de los bienes durante la ejecución contractual; la garantía cubrirá cualquier defecto de fábrica y en general amparará cualquier imperfección o falla funcional o de calidad de los bienes, sin que implique costo adicional para la E.S.E. ISABU, la garantía abarcará la reparación gratuita, el suministro de repuestos, piezas necesarias para la reparación, la mano de obra técnica, asistencia técnica y/o profesional para la instalación y puesta en uso del producto, durante el tiempo de garantía, la sustitución del producto por uno nuevo que cumpla el lleno de

características técnicas contratadas, el transporte de los bienes a reemplazar y los sustitutos, o el reembolso si la reparación no es posible.

- b) Se garantiza la plena entrega de los bienes en los lugares que indique el Supervisor del Contrato, el proponente se compromete a asumir bajo su propia cuenta y riesgo e integralmente el material y mano de obra, que resulte necesario para realizar la entrega hasta el lugar indicado por la Supervisión, se entiende incluido en los valores unitarios ofertados, que incorporan todos los costos directos e indirectos del Contrato.
- c) De presentarse devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el ejecutor hará reposición de los mismos en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario (Salvo autorización del Supervisor del Contrato de un plazo diferente de devolución y reemplazo), sin costo alguno adicional para el Contratante y hará entrega de estos en el(los) lugar(es) que sea(n) indicado(s) por el Supervisor del Contrato.

4 PROPUESTA ECONÓMICA

Atendiendo a la necesidad de la entidad, correspondiente a la realización de la etapa de planeación del presente proceso de contratación, se establecieron unas características mínimas requeridas que se encuentran en documento adjunto a los presentes estudios previos y en los términos de referencia, denominado **ANEXO No. 2** los oferentes deben anexar el **FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA** para la presentación de la oferta económica el cual corresponde a la sumatoria de los valores UNITARIOS de la totalidad de los ÍTEMS

4.15 REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA:

- La entidad se permite informar que los oferentes que deben diligenciar el anexo 2, sin sobrepasar los valores establecidos por la entidad, so pena de rechazo de la propuesta.
- NO se aceptarán propuestas parciales, deberá presentarse propuesta por el total de los ítems, caso contrario se considerará la propuesta NO habilitada.
- Los valores cotizados por cada proponente se totalizarán y con este valor se adjudicará al que tenga menor precio.

5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e) Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o

liquidación proferidas por Autoridad Competente.

g) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

h) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos y cuya justificación no sea válida para el organismo.

i) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

l) Cuando el proponente no subsane en los términos establecidos en la Invitación o realice subsanación parcial.

k) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la ESE ISABU.

l) La no presentación de la oferta económica.

m) No tener capacidad jurídica al momento de presentación de la oferta.

n) Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones de la convocatoria o adendas.

o) La NO presentación de la garantía de seriedad junto con la propuesta, de acuerdo a lo establecido en la ley 1882 de 2018, artículo 5, parágrafo 3, cuando se pida dentro del proceso.

p) Cuando los valores de la oferta económica (anexo 2) sobrepasen los valores establecidos por la Entidad.

q) Y las demás contempladas en la Ley.

6. DETERMINACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De conformidad a la clase de contrato a celebrar, se determina establecer los riesgos que pasan a relacionarse. De igual forma, en caso de presentarse un eventual incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista, la entidad se vería obligada a realizar la terminación anticipada o la declaratoria de la caducidad del mismo por el eventual incumplimiento; deduciendo del valor adeudado al contratista los descuentos por los trabajos no realizados sin perjuicio de las eventuales sanciones en que pueda incurrir el contratista por su conducta.

6.1. Asignación de riesgos de acuerdo a la recomendación del documento CONPES:

6.1.1. Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslada al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la ley 1150 de 2007.

6.1.2. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible, de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existen mecanismos de cobertura en el mercado.

6.1.3. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato en aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el

Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

6.1.4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo de posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

6.1.5. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación. Este riesgo está en cabeza del contratista.

6.1.6. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

6.1.7. Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Por ejemplo, cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y esta sea modificada por solicitud del contratista él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por el costo de las obligaciones adicionales resultantes de la existencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, solo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

De acuerdo a lo anterior, y por la naturaleza del servicio y/o bien a adquirir no se considerará esta clase de riesgo en la presente contratación.

6.1.8. Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con la información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos." De tal forma, este riesgo estará en cabeza del contratista.

6.1.8. Análisis cualitativo de riesgos con su probabilidad e impacto: La contratación del objeto del presente estudio, puede presentar los siguientes riesgos:

La contratación del objeto del presente estudio puede presentar los siguientes riesgos:

N°	1	2
Clase	General	General
Fuente	Interno	Interno
Etapas	Ejecución	Planeación
Tipo	operacional	económico
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Estimación inadecuada de los costos
	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Desequilibrio económico
	posible	improbable
	Moderado	Menor
Impacto		
Valoración del riesgo	3	2
Categoría	bajo	bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad contratante	Contratista
Tratamiento/Controles a implementar	evitar el riesgo	evitar el riesgo
	2	1
	menor	insignificante
	2	1
Impacto después del tratamiento	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad contratante secretaria gestora	Contratista
Monitoreo y revisión	Actividades de Seguimiento	Actividades de Seguimiento
	Continuamente	Continuamente

5	4	3
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacional	operacional	operacional
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Uso indebido de información	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos
Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.
posible	raro	posible
Menor	Insignificante	Moderado
2	1	3
bajo	bajo	bajo
Contratista	Contratista	Contratista
transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo
1	2	2
Insignificante	Insignificante	menor
1	1	2
bajo	bajo	bajo
si	si	si
Contratista	Contratista	Contratista
Actividades de Seguimiento	Actividades de Seguimiento	Actividades de Seguimiento
Continuamente	Continuamente	Continuamente

6	General	Externo	Ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	Insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante secretaria gestora	Actividades de Seguimiento	Continuamente
7	General	Interno	Planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	Evitar el riesgo	1	Insignificante	1	bajo	si	Contratista	Actividades de Seguimiento	Continuamente

7. GARANTIAS EXIGIBLES

De conformidad con el Manual de Contratación y atendiendo a la naturaleza del presente objeto contractual, su alcance y obligaciones, así como los riesgos establecidos en el presente, la ESE ISABU determinar exigir los siguientes amparos:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y tres (3) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	A partir del acta de recibo a satisfacción y un (1) año más.

Por último, se informa que debe allegar los documentos antes de las seis (10:00) de la mañana, del día veintiocho (28) de octubre de 2025.

En aras de garantizar la contratación, solicitamos muy amablemente el envío de esta documentación en su totalidad al correo electrónico jefeoficinajuridica@isabu.gov.co se solicita a los oferentes que dichos correos se alleguen de manera independiente no como respuesta de la invitación oficial que reciban, a su vez se les informa que por la capacidad de recibo del correo dispuesto que es de 50 megas, para el efecto si la correspondiente oferta técnica económica supera dicha capacidad se deberán allegar varios correos identificados como parte uno parte dos y así sucesivamente.


NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA
Gerente (E) E.S.E. ISABU

Decreto Municipal No. 0766 del 21 de octubre de 2025

Proyectó Aspectos Jurídicos: Oscar René Durán Acevedo
Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU
Revisó y Aprobó: Paula Andrea Quitian Muñoz
Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU

ANEXO No. 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:

E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU

Ciudad

REF: INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA "SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERIA ELÉCTRICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA E.S.E. ISABU"

El suscrito _____, como representante legal (o apoderado) de _____, de conformidad con lo requerido en INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA, presentó oferta y solicitó ser evaluado para la adjudicación del CONTRATO cuyo Objeto es _____ en desarrollo de la mencionada invitación. En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la oferta que presentamos y del pliego de condiciones. Declaro así mismo:

A. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

B. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado la invitación, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

C. Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

E. Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidades señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o la invitación, para celebrar contratos con la ESE ISABU.

F. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad para contratar.

G. Que la presente oferta tiene una vigencia de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

H. Que el valor de la propuesta asciende a (\$ _____) y el plazo de ejecución del contrato es de ____ ().

I. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios, debidamente numerados.

L. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Nombre: _____

Nit o C.C. No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____.

Ciudad: _____

Atentamente,

FIRMA _____

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE FERRETERIA ELÉCTRICA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE LA E.S.E. ISABU.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ADAPTADOR DE 12V 1 AMP	UND	1
2	ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA MONITOR DE 14V 1.072AMP	UND	1
3	ADAPTADOR DE HDMI A VGA	UND	1
4	ADAPTADOR DE USB A RED	UND	1
5	ADAPTADOR USB WIFI	UND	1
6	ALAMBRE N°12 COLOR BLANCO	ROLLO x100	1
7	ALAMBRE N°12 COLOR NEGRO, ROJO O AZUL	ROLLO x100	1
8	ALAMBRE N°12 COLOR VERDE	ROLLO x100	1
9	AMARRES PLASTICOS 20CM	UND	1
10	AMARRES PLASTICOS LARGOS 25CM	UND	1
11	ATOMIZADOR SPRAY MEDIANO	UND	1
12	BASE PARA FOTOCELDA	UND	1
13	BASE PARA PANTALLA DE 20"	UND	1
14	BASE PARA PANTALLA DE 32"	UND	1
15	BATERIA PARA UPS 12V 12A	UND	1
16	BOMBILLO LED 9W	UND	1
17	BORNERA BLANCA PARA EMPALME	UND	1
18	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 20A	UND	1
19	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 30A	UND	1
20	BREAKER BIFASICO ENCHUFABLE 50A	UND	1
21	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 20A	UND	1
22	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 30A	UND	1
23	BREAKER SENCILLO ENCHUFABLE 80A	UND	1
24	BREAKER TRIFASICO TORNILLO A TORNILLO 100A	UND	1
25	BROCHAS PEQUEÑAS 1 PULGADA	UND	1
26	CABLE # 4	METRO	1
27	CABLE 7 HILOS #10	ROLLO x100	1

28	CABLE 7 HILOS #12	ROLLO x100	1
29	CABLE 7 HILOS #14	ROLLO x100	1
30	CABLE CONCENTRICO 3X8+8	MTS	1
31	CABLE DROP	MTS	1
32	CABLE DUPLEX N°14	MTS	1
33	CABLE ENCAUCHETADO 3 HILOS #12	MTS	1
34	CABLE ENCAUCHETADO 3 HILOS #14	MTS	1
35	CABLE UTP CAT 6E CU/CU	ROLLOx305	1
36	CABLE#6	METRO	1
37	CABLE#8	ROLLO x100	1
38	CABLES HDMI 1.5MTS	UND	1
39	CAJA CUADRADA 2X2 PVC	UND	1
40	CAJA CUADRADA 2X4 PVC	UND	1
41	CAJA DE DISTRIBUCIÓN PLASTICA DE RIEL DE 4 CIRCUITOS	UND	1
42	CAJA DE DISTRIBUCIÓN PLASTICA DE RIEL DE 6 CIRCUITOS	UND	1
43	CAJA DE PASO 30 X 30	UND	1
44	CAJA DE SOBREPONER DEXSON	UND	1
45	CANAleta 20X20	UND	1
46	CANAleta 25X60	UND	1
47	CANAleta 40X40	UND	1
48	CANAleta 60X40 ADHESIVO X 2MTS	UND	1
49	CANAleta 80X50	UND	1
50	CANAleta ADHESIVA DEXSSON 20X12X2MTS	UND	1
51	CANAleta DE PISO X 2MTS	UND	1
52	CANTONERA MODELO 730 110 V O SIMILAR	UND	1
53	CERRADURA DE EMBUTIR E25	UND	1
54	CERRADURA DE INCRUSTAR 4 BULONES	UND	1
55	CHAZO Y TORNILLO DE 1/4	UND	1
56	CINTA AISLANTE NEGRA	ROLLO	1
57	CINTA AUTOFUNDENTE 3M	ROLLO	1
58	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA	UND	1
59	CINTA DOBLE FAZ DEXSON	ROLLO	1
60	CINTA METRICA DE 3 MTS	ROLLO	1
61	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA	UND	1

62	CLAVIJA AEREA CON POLO A TIERRA INDUSTRIAL AMARILLO O NEGRA	UND	1
63	CLAVIJA EN CAUCHO POLO A TIERRA SOPORTE METALICO	UND	1
64	CONECTOR BIMETALICO	UND	1
65	CONTACTOR 220VAC 25A	UND	1
66	CONTACTOR 220VAC 32A	UND	1
67	CONVERTIDOR ADAPTADOR DE CLAVIJAS 3 A 2	UND	1
68	COPA SIERRA 1"	UND	1
69	CURVA CONDUIT 1"	UND	1
70	CURVA CONDUIT 1/2"	UND	1
71	CURVA CONDUIT 2"	UND	1
72	CURVA CONDUIT 3/4"	UND	1
73	CURVA EMT 1"	UND	1
74	DESTORNILLADOR DE ESTRELLA PUNTA DELGADA	UND	1
75	DESTORNILLADOR TESTER 100V-500V	UND	1
76	DUCHA ELECTRICA 110VAC	UND	1
77	ELECTROIMAN	UND	1
78	ESPUMA LIMPIADORA DE CARCASAS	UND	1
79	ESTABILIZADOR 1000W	UND	1
80	ESTABILIZADOR 2000W	UND	1
81	ESTABILIZADOR 750W	UND	1
82	ESTUFA ELECTRICA DE 1 PUESTO	UND	1
83	FOTOCELDA	UND	1
84	GANCHO PARA INCRUSTAR PANEL LED	UND	1
85	GUAYA PARA LAMPARA LED	UND	1
86	HOJA DE SEGUETA	UND	1
87	INTERRUPTOR DOBLE	UND	1
88	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	1
89	INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1
90	JACK RJ45 CAT 6 AZUL	UND	1
91	KIT CANTONERA ELECTRICA CORTA 12V	UND	1
92	LAMPARA LED ACRILICA 2X10W 60CM ANTIPOLVO	UND	1
93	LAMPARA LED PARA EMPOTRAR 30X120CM 45W	UND	1
94	LAMPARAS ANTIPOLVO DE 36W	UND	1
95	LIMPIADOR DE PANTALLA	UND	1

96	MANECILLA ESTAÑADA #2	UND	1
97	MANECILLA ESTAÑADA #4	UND	1
98	MANECILLA ESTAÑADA #6	UND	1
99	MANECILLA ESTAÑADA #8	UND	1
100	MANOMETROS CON GLICERINA DE 0 A 100 PSI	UND	1
101	MULTIMETRO DIGITAL	UND	1
102	MULTIPUERTO USB	UND	1
103	MULTITOMAS ELECTRICO MULTICONTACTO DE 6 SALIDAS	UND	1
104	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 18W	UND	1
105	PANEL LED CIRCULAR DE INCRUSTAR 45W	UND	1
106	PANEL LED CUADRADO PARA EMPOTRAR 60X60 45W	UND	1
107	PANEL LED PARA EMPOTRAR CUADRADO 30X30 24W LUZ FRÍA	UND	1
108	PAÑOS PARA LIMPIEZA	UND	1
109	PAQUETE ESPIRAL DE 1/2"	UND	1
110	PAQUETE X 100 UNDS BOTAS RJ45	UND	1
111	PAQUETE X 100 UNDS RJ45	UND	1
112	AMARRES PLASTICOS DE 20 CMS, 40 LBS DE TENSION	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
113	PASTA TÉRMICA DISIPADORA PARA PROCESADORES	UND	1
114	PATCH CORD DE RED DE 1,5MTS	UND	1
115	PATCH CORD DE RED DE 50CMS	UND	1
116	PINZA AMPERIMÉTRICA DIGITAL	UND	1
117	PLAFON PARA BOMBILLO	UND	1
118	PLUGS TELEFONICO Y DATOS	UND	1
119	POMADA PARA CAUTIN	UND	1
120	PONCHADORAS DE IMPACTO	UND	1
121	PRESOSTATO 40-60 PSI	UND	1
122	PRESOSTATO 60-80 PSI	UND	1
123	PULSADOR PARA TIMBRE GALICA	UND	1
124	PUNTA ESTRELLA #2 2" PARA TALADRO	UND	1
125	PUNTA PALA #1 2" PARA TALADRO	UND	1
126	REFLECTOR LED 100W TIPO INTEMPERIE	UND	1
127	REFLECTOR LED 20W TIPO INTEMPERIE	UND	1
128	REFLECTOR LED 50W TIPO INTEMPERIE	UND	1
129	RELAY TERMICO 23-32A	UND	1

130	ROLLO DE CINTA NEGRA	UND	1
131	SELECTOR DE 2 POSICIONES	UND	1
132	SELECTRO DE 3 POSICIONES	UND	1
133	SILICONA PARA PASTAS	UND	1
134	SOGA POLIPROPILENO SOFT CALIBRE 13MMX15M	UND	1
135	SOLDADURA PARA CAUTIN	ROLLO	1
136	SONDA 3/16 X 30 METROS	UND	1
137	TABLERO DE TACOS DE 28 PUESTOS	UND	1
138	TABLERO TRIFASICO - 12 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	1
139	TABLERO TRIFASICO - 18 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	1
140	TABLERO TRIFASICO - 24 PUESTOS ENCHUFABLE	UND	1
141	TALADRO PERCUTOR 1/2" 770W 2800RPM	UND	1
142	TAPA CIEGA RECTANGULAR PVC	UND	1
143	TAPA CIEGA REDONDA	UND	1
144	TAPA CUADRADA PVC	UND	1
145	TAPA FACE PLATE DOBLE RED LAN RJ45	UND	1
146	TAPA FACE PLATE SENCILLO RED LAN RJ45	UND	1
147	TAPAS PARA TOMA GRADO HOSPITALARIO	UND	1
148	TEE BLANCA 3M 18MMX23MM ALUMINIO	UND	1
149	TEMPORIZADOR DIGITAL 16A	UND	1
150	TERMINAL CONECTOR HORQUETA CABLE #12-10	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
151	TERMINAL DE OJO CABLE #12-10	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
152	TERMINAL PARA CABLE #4	UND	1
153	TERMINAL PARA CONECTOR PIN SOLIDO CABLE #12-10	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
154	TERMOENCOGIBLE 10MM	UND	1
155	TERMOENCOGIBLE 5MM	UND	1
156	TIMBRE DING DONG	UND	1
157	TIMBRE INDUSTRIAL	UND	1
158	TIMBRE ZUMBADOR	UND	1
159	TOMA AEREO CON POLO A TIERRA INDUSTRIAL AMARILLO	UND	1
160	TOMA GRADO HOSPITALARIO CON POLO A TIERRA	UND	1
161	TOMACORRIENTE AEREO CON POLO A TIERRA	UND	1
162	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA BLANCO	UND	1

163	TOMAS AEREO CON POLO A TIERRA CAUCHO	UND	1
164	TORNILLO AUTOPERFORANTE 1"	PAQUETE X 100 UNIDADES	1
165	TOTALIZADOR 100AMP	UND	1
166	TOTALIZADOR 200A	UND	1
167	TOTALIZADOR 60AMP	UND	1
168	TOTALIZADOR 80AMP	UND	1
169	TUBERIA EMT 1"	UND	1
170	TUBERIA EMT 1/2"	UND	1
171	TUBERIA EMT 2"	UND	1
172	TUBERIA EMT 3/4"	UND	1
173	TUBO CONDUIT 1"	UND	1
174	TUBO CONDUIT 1/2"	UND	1
175	TUBO CONDUIT 2"	UND	1
176	TUBO CONDUIT 3/4"	UND	1
177	TUBO T8 LED 9W	UND	1
178	TIMBRE CHICHARRA	UND	1
179	UNION DE EMT 1"	UND	1
180	UNION DE EMT 1/2"	UND	1
181	UNION DE EMT 3/4"	UND	1
182	UNION EMT 1"	UND	1
183	UNION EMT 2"	UND	1
184	VELCRO 2CM X 25MTS	UND	1
185	ESCALERA DIELECTRICA EXPANSIVA	UND	1
186	CURVA EMT 1/2"	UND	1
187	CURVA EMT 3/4"	UND	1
188	CURVA EMT 2"	UND	1
189	GRAPAS GALVANIZADAS 1/2"	UND	1
190	GRAPAS GALVANIZADAS 3/4"	UND	1
191	GRAPAS GALVANIZADAS 1"	UND	1
192	GRAPAS GALVANIZADAS 2"	UND	1
193	BOTAS DIELECTICA	UND	1

NOTA: La carga tributaria e impositiva del contrato estará a cargo del contratista, por consiguiente el proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones establecidos por el ordenamiento jurídico y por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato, las actividades y bienes que de él se deriven, los gravámenes

Ordenanzas, Municipales y de Ley a que haya lugar, así como la totalidad de costos directos e indirectos que pueda generar el contrato, su ejecución, liquidación y lo relacionado en general con el proceso contractual.

Valor Total en Números: _____

Valor Total en Letras: _____

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DIRECCIÓN

TELÉFONO E-MAIL

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito ni _____, identificada con NIT. _____ entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993 en el decreto 128 de 1976, 1150 de 2007 1474 de 2011, y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en Art. 44 numeral. 1° del Estatuto Contractual. Declaro bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Bucaramanga, a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Firma:

Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C X C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ NIT. _____

CERTIFICO

Que la empresa _____ con numero de NIT _____, está cumpliendo con las obligaciones de parafiscales, las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacionales de aprendizaje SENA. _____ se encuentra a paz y salvo por concepto de:

1. Pensiones y aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicios nacional de aprendizaje SENA, correspondiente al mes de _____ del 2025
2. Aportes a salud correspondiente al mes de _____ del 2025

La presente certificación se expide en Bucaramanga Santander a los _____ días del mes de _____ del 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 734 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

Conforme a lo descrito en párrafos anteriores me permito acreditar mediante planilla de pago la cual adjunto al presente documento como soporte.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C X C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores:

E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO XXXXXXXX- OBJETO

- [xxxxxxxxxxxxxxxxx INSERTAR INFORMACIÓN]

[XXXXXXXXXXXXXXXXX Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del BIF para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [xxxxxxxxxxxxxxxxx INSERTAR información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxx [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los xxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA DE INHABILIDADES LEY 1918 DE 2018 POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS.

Bucaramanga,

Doctor,
HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON,
GERENTE E.S.E. ISABU,
E.S.D.

REFERENCIA: Autorización consulta de inhabilidades Ley 1918 de 2018 por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

Yo, **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**, identificado con la cédula de ciudadanía **Número de la cédula de Lugar de expedición de la cédula**, obrando en representación del **Nombre de la empresa**, con **Número NIT**; autorizo previa, expresamente y por escrito a la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga (ISABU), identificado con el NIT. 800084206-2, para que realice dentro del procedimiento tendiente a la celebración de un contrato, la consulta en el Registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes establecido por la Ley 1918 de 2018.

La anterior autorización, se otorga en virtud de lo señalado en el artículo primero del Decreto 753 de 2019, reglamentario de la Ley 1918 de 2018 y de la misma se dejará constancia dentro del expediente contractual; así mismo, se autoriza a la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga (ISABU), para que realice durante el término del plazo contractual y con ocasión del posible contrato a suscribir, la respectiva consulta en el registro público, durante el tiempo que dure la relación contractual con la entidad y se mantenga una relación directa y/o habitual con niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en el desempeño de mis obligaciones contractuales.

Por último, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad relacionada, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL,
C.C. Número de la cédula de Lugar de expedición de la cédula.
REPRESENTANTE LEGAL,
Nombre de la empresa,
Número NIT

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (SARLAFT/FPADM)

Bucaramanga, xxxxxx de 2025

Señores
ESE-ISABU
OFICINA ASESORA JURIDICA
Bucaramanga

REFERENCIA: Proceso No. XX-XXX-00X-202X

OBJETO CONTRACTUAL: XXXXXX.

El suscrito _____ (*nombre del interesado*), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ (*número de documento de Identidad*) y en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad _____ (*nombre de la persona jurídica*), identificada con Nit. No. _____ (*Incluir Número de Identificación Tributaria*) manifiesto que para dar cumplimiento a lo señalado en las normas internas y externas que regulan lo concerniente a la Prevención del Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), declaro como proponente y bajo la gravedad de juramento:

1. Que mis recursos o los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de la actividad comercial que desarrollo/a la persona jurídica que represento; por lo tanto, no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
2. Que, ni yo, ni la persona jurídica que represento he/ha efectuado operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.
3. Que la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico que se llegue a celebrar con el Instituto de Salud de Bucaramanga, no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.
4. Que yo y la persona jurídica que represento cumpla/cumple con las normas sobre Prevención del Lavado de Activos, de la Financiación del Terrorismo y de la Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LAFT/FPADM), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control que se derivan de las disposiciones legales.
5. Que ni yo o la persona jurídica que represento, ni sus accionistas, asociados o socios se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional o la lista OFAC u otras listas restrictivas y/o vinculantes de cualquier otra autoridad local, extranjera o

internacional, quedando el Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU facultado para efectuar las validaciones que considere pertinentes en dichas listas y para dar por terminada cualquier relación jurídica o contractual si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas se encuentra incluida en dichas listas.

6. Que no existe contra mí o contra la persona jurídica que represento ni sus accionistas, asociados o socios investigaciones en curso, ni indagaciones, imputaciones, ni hemos sido sindicados, o condenados por los delitos de LAFT/FPADM, sus delitos fuente, ni poseemos antecedentes disciplinarios, sanciones y/o inhabilidades ante la Procuraduría General de la Nación y/o Contraloría General de la República, quedando el Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU facultado para efectuar las validaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación jurídica o contractual si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informaciones en dichas bases de datos públicas que puedan colocar al municipio de Bucaramanga frente a un riesgo legal o de reputación.
7. Que me obligo a notificar de inmediato al Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU, sobre cualquier cambio con respecto a las situaciones declaradas, informando las medidas que se tomarán para mitigar las consecuencias que de ello pueda dar lugar, así como de cualquier tipo de señal de alerta, señalamiento o hallazgo que pueda representar un riesgo de LAFT/FPADM. Aceptando que estas circunstancias pudiesen constituir causal de terminación de cualquier contrato que se suscriba.
8. Que de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca autorizo al Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU o a quien ostente en el futuro la calidad de Responsable o Encargado el tratamiento de datos personales para que mis datos y los de las personas que represento sean consultados en cualquier fuente, base privada o pública, para recolectar, almacenar, analizar, transmitir los datos personales con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente y las órdenes impartidas por autoridades administrativas o judiciales para la prevención, detección, control y administración de los riesgos asociados a las conductas o delitos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno (COFS),

La presente certificación se expide en _____ a los ____ (____), días del mes de _____, del año 202____, para efectos del proceso de selección y para los fines de la celebración del contrato, si a este hay lugar.

Cordialmente,

FIRMA Y HUELLA:

Nombre del Representante Legal o persona natural: _____

Razón Social: _____

Nit o cc. _____

Dirección: _____

Ciudad: _____